EN TORNO A LA AFIRMACIÓN DEL ENTE EN EL PUNTO DE PARTIDA DE LA METAFÍSICA

Antoni Prevosti Monclús

Una de las aportaciones más interesantes de Francisco Canals al proyecto de elaboración de la síntesis del pensamiento filosófico de Santo Tomás de Aquino consiste en la ordenación de una serie de 81 tesis metafísicas, cuyo intento es recoger y completar la serie de las célebres *XXIV tesis tomistas,* aprobadas por la Congregación de Estudios de la Santa Sede, en 1914, como "conteniendo claramente principios y enunciados mayores de santo Tomás". Canals constataba que esta lista de las 24 tesis, habiendo sido pensada más bien circunstancialmente a modo de puntos diferenciales del tomismo con el suarismo, tenía lagunas doctrinales importantes y que merecía ser completada de modo que pudiera realmente presentarse como un conjunto de tesis representativas de lo nuclear y esencial del pensamiento filosófico del Aquinate. El trabajo en que propone sus 81 tesis fue publicado en la RIIAL (Red Informática de la Iglesia en América Latina) el 18-II-2003, con el título "Algunas tesis características de la síntesis filosófica de Santo Tomás", y se halla también recogido en el libro *Tomás de Aquino. Un pensamiento siempre actual y renovador,* (2004).

En otros lugares de su obra aborda Canals la cuestión del punto de partida de la metafísica,[1] pero debido a su carácter más sintético y sistemático, el mencionado trabajo resulta particularmente adecuado para introducirnos directamente en el núcleo de lo que me propongo tratar.

La primera de las tesis que enuncia Canals en dicho escrito empieza precisamente así:

> "1. El punto de partida de la metafísica es la afirmación del ente, que es "lo primero que cae en la concepción del entendimiento" y "lo que el entendimiento concibe como más conocido, y en lo que resuelve todos sus conceptos". (*De Veritate* q. 1, a. 1, in c.)."

Dicho esto, el autor prosigue mencionando la abstracción formal, como modo de acceso al ente en cuanto ente, y la analogía, con la que es necesario pensarlo, para, ya en la tesis 2, poner el principio de no contradicción como primer principio, cuya evidencia se funda precisamente en la afirmación del ente. Pero es la aseveración "el punto de partida de la metafísica es la afirmación del ente" lo que en esta ponencia va a centrar nuestra atención.

Un texto paralelo, que confirma el pensamiento de Canals sobre este punto, lo encontramos en su obra principal *Sobre la esencia del conocimiento* (p. 25):

[1] V. especialmente "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica", en *Cuestiones de fundamentación*, p. 88 ss.

> “Ninguna duda, ni siquiera ninguna interrogación o búsqueda, pueden constituir el punto de partida del proceso del conocimiento humano en marcha hacia el conocimiento de la verdad. En el punto de partida hemos de reconocer, no una duda, sino una certeza; no una pregunta, sino una afirmación. La afirmación, necesaria y requerida para toda actividad de pensamiento, de que «lo que es, es».”

He aquí pues, el enunciado de la afirmación del ente: “lo que es, es”; o, con una fórmula más escueta, totalmente equivalente: “el ente es”.

Conociendo la epistemología aristotélica, seguida por santo Tomás, nos vemos llevados a pensar que esta afirmación del ente en el umbral de la metafísica no puede ser otra cosa, epistemológicamente hablando, que la posición del sujeto de la ciencia, es decir, la necesaria afirmación de su existencia, que hace posible la entera ciencia como ciencia real y no mera construcción del pensamiento.[2]

Dada la importancia de este supuesto para el resto de mi argumentación, antes de proseguir quisiera resolver una posible duda que puede surgir entre los estudiosos de Aristóteles y de santo Tomás. En efecto, alguien podría extrañarse de que ni Aristóteles en su *Metafísica* ni santo Tomás en su comentario, expresen en ningún momento, cuando dan los primeros pasos en el desarrollo de esa ciencia, una tal afirmación del ser del ente. Esto es así, cierto, pero puede responderse de modo cabal, en mi opinión, con un texto del propio Estagirita, en los *Analíticos Posteriores*, que asevera

> “sin embargo, en el caso de algunas ciencias, nada impide dejar de lado algunas de esas cosas, v.g.: no <ocuparse de> establecer que el género existe si es evidente que existe.”[3]

Lo cual, como veremos enseguida, es lo que ocurre en el caso de la metafísica.

Supuesto esto, se plantean dos cuestiones, que constituirán el motivo y la materia de la reflexión que propongo a Vds. a continuación. Dichas cuestiones surgen a través del siguiente razonamiento:

Si es correcto que la afirmación del ente, expresada con la proposición “el ente es”, cumple epistemológicamente la función de posición del sujeto de la metafísica, entonces debemos calificarla como un principio de la ciencia. Como tal, el principio ha de ser indemostrable y, por lo tanto, ha de ser evidente, esto es, un “per se notum”. De

[2] Cf. Aristóteles, *An. Post*. I, 10, 76b 11ss.: πᾶσα γὰρ ἀποδεικτικὴ ἐπιστήμη περὶ τρία ἐστίν, ὅσα τε εἶναι τίθεται (ταῦτα δ' ἐστὶ τὸ γένος, οὗ τῶν καθ' αὐτὰ παθημάτων ἐστὶ θεωρητική), καὶ τὰ κοινὰ λεγόμενα ἀξιώματα, ἐξ ὧν πρώτων ἀποδείκνυσι, καὶ τρίτον τὰ πάθη, ὧν τί σημαίνει ἕκαστον λαμβάνει. (“En efecto, toda ciencia demostrativa gira en torno a tres cosas, a saber, todo aquello cuyo existir establece (y esto es el género del que la ciencia estudia las afecciones en sí), y las cuestiones comunes llamadas estimaciones [=axiomas], a partir de las cuales, como cuestiones primeras, se demuestra, y lo tercero, las afecciones, de las que se da por supuesto qué significa cada una.” Trad. Miguel Candel).

[3] *An. Post*. I, 10, 76b 16-18. Trad. de Miguel Candel. En cuanto a lo que dice Aristóteles en Met. VI, 1, 1025 b 16-18, se refiere a las ciencias particulares y no precisamente a la filosofía primera.

hecho, así lo afirma Canals, apoyándose en santo Tomás: "ens esse est per se notum". Cita Canals el texto del *De Veritate*: "sicut ens esse in communi est per se notum, ita et etiam veritatem esse."[4]

Ahora bien, si dicha afirmación constituye, como decimos, la posición del sujeto de la ciencia, entonces el "ser" (el "esse" en latín) que se afirma del ente debe significar la existencia. En efecto, la posición del sujeto es la afirmación de su existencia, en el sentido en que se da una respuesta a la cuestión *an sit*. "El ente es" significaría: "el ente existe", "hay ente".

Sin embargo, sabemos que la noción tomasiana del "esse" no se reduce a la existencia, con lo cual nos surge una primera duda, acerca de si interpretamos bien el sentido del ser en la primera afirmación ontológica, "el ente es".

Por otro lado, y en vinculación con esto, se nos plantea la pregunta acerca del modo de evidencia de dicha afirmación. Si se trata de un *per se notum*, ello exige, al parecer, según lo que santo Tomás suele enseñar, que la noción del predicado, aquí el ser, esté incluída en la del sujeto, aquí el ente.[5] Afirmaríamos así necesariamente que lo ente es, porque ente significa "lo que es", y esto contiene el ser, como es obvio. Ahora bien, la relación del sujeto y el predicado en esta afirmación puede entenderse de dos maneras. Por un lado, la afirmación del ente puede tomarse como una verdad necesaria, pero al modo de una especie de tautología, que se mueve en un orden esencial mas no pone nada en la existencia. Es decir, sería como quien dice "lo que anda, anda" o "lo que piensa, piensa", o incluso "si algo piensa, entonces piensa"; lo cual, en nuestro caso, rezaría: "si algo es, entonces es". Lo cual no supone que nada sea ni exista en realidad.

Pero también podríamos entender la afirmación del ente como una verdad necesaria y *per se nota* de otra manera, de modo que salvemos su carácter de posición existencial, es decir, que sí afirme la existencia del ente. Quiero decir que se podría pensar que el ser del ente es algo necesariamente exigido por la noción misma de ente, de modo que necesariamente tiene que haber ente, por una necesidad intrínseca del mismo. Trataríase, a mi parecer, de un como remedo del argumento ontológico, en el que la existencia de Dios se extrae del concepto de la esencia divina. El ente no podría no existir, no podría no haber ente, ya que el ente sería concebido como "ser necesario", per una necesidad intrínseca del mismo. En otras palabras, la afirmación del ente en el punto de partida de la metafísica diría que hay ente porque es necesario ser. Me pregunto si de este modo no estaríamos confundiendo al ente con Dios, el ser necesario.

Cabe aún, por fin, otra interpretación de la evidencia de la afirmación fundamental del ente. Esta sería, desde luego, una verdad primera, certísima e irrefragable, pero no propiamente un *per se notum,* a no ser en un sentido especial, porque su certeza no

[4] *De Ver*. q. 10, a. 12, ad 3. Citado por ejemplo en Canals *Sobre la esencia del conocimiento*, p. 51.
[5] Sto. Tomás, S. Th. I, q. 2, a.1 c.

derivaría de que el predicado se encuentre en el sujeto, sino que procedería de la constatación empírica y vital: hay ente. Toda nuestra experiencia, nuestra vida sensible y nuestro conocimiento racional se mueven en la esfera y sobre la base de que hay ente. No puedo admitir que no exista nada, porque sé que hay cosas que existen: yo mismo, los demás y las cosas que me rodean; por lo tanto, hay ente y no la nada.

Visto esto y recopilando, he aquí las dos cuestiones que antes anunciaba sobre la afirmación fundamental "el ente es":

1ª.) ¿Cuál es el modo de evidencia de esta afirmación del ente, que se halla en el punto de partida de la metafísica? ¿Se trata de una verdad necesaria porque el sujeto precontiene de algún modo el predicado, o más bien de una verdad indudable, cuyo fundamento sin embargo se encuentra en la experiencia de la vida? 2ª.) ¿Es ella entonces una posición existencial, o no? Es decir: el ser que en ella se afirma del ente ¿equivale a la existencia, o no?

En este punto debo decir que estas cuestiones han sido tratadas de diversos modos por otros estudiosos tomistas, y también que para mí ha sido especialmente instructivo un escrito -otro escrito- de Francisco Canals, más antiguo, redactado originalmente para sus oposiciones a cátedra de Metafísica en 1966, y publicado después con títulos diversos: *Para una fundamentación de la metafísica*, en 1968 y "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica", en el libro *Cuestiones de fundamentación*, de 1981. Por lo tanto, aclaro que mi intención en esta ponencia no es tanto responder a estas cuestiones de forma adecuada y plena, ni aportar nada muy substancial a su solución, sino solamente cierto orden expositivo y, con ello, espero, cierta clarificación.

El primer punto que creo que puede establecerse con seguridad es que la afirmación del ente que pertenece al punto de partida de la metafísica, ha de ser una posición existencial. En primer lugar sería adecuado hacer las pertinentes consideraciones meramente léxicas acerca del sentido del verbo ser (*esse*) en latín, así como lo mismo en cuanto al verbo griego (εἶναι), y recordar que su sentido normal en el uso absoluto es la existencia.

En segundo lugar se podría hacer una consideración, posiblemente larga y también compleja, pero seguramente instructiva, sobre la tesis de Parménides, la que Canals designa como "el misterioso decir de Parménides", "en el alborear de la metafísica". En Parménides creo que es claro que se pone como necesario el ser real, *in natura rerum*, del ente, como único camino transitable, cuya alternativa, intransitable, sería la posición de la nada.

Además, en tercer lugar, podemos apoyarnos en el propio santo Tomás. En la frase ya citada de la cuestión 10 *De Veritate*, "sicut ens esse in communi est per se notum, ita et etiam veritatem esse", *esse* ha de significar la existencia, dado el contexto en que se halla dicha afirmación: se trata de la cuestión "utrum Deum esse sit per se notum menti

humanae". Si "Deum esse" se refiere a la existencia de Dios, "veritatem esse" se refiere a la existencia de la verdad, y "ens esse" a la existencia del ente.

Que muchos tomistas, entre los de más relieve, han entendido que el *esse* dicho como acto del ente es la existencia, es sencillamente un dato histórico.[6] En el siglo pasado, especialmente a partir de Cornelio Fabro, esta concepción ha sido discutida. Pero ahora, ya que hemos partido de un texto de Francisco Canals, nos encaja comprobar que éste entiende también la afirmación del ente como una posición de existencia. Ello queda claro con la lectura del escrito antes mencionado, su memoria de oposiciones a cátedra, cuyo capítulo 1 constituye quizás el texto en que Canals más se extiende en desarrollar el tema de la afirmación fundamental del ente. Comentando precisamente el texto del Aquinate que acabamos de citar, escribe Canals: "afirmar que la verdad existe es afirmar «que existe el ente» que se revela en el pensar y al que el pensar se conforma." Y más adelante:

> "lo que nos interesa notar aquí es que en el texto citado se viene a sostener que es algo *per se notum* para el hombre «*sicut prima principia demonstrationis, quae non possunt cogitari non esse*» el juicio que afirma absolutamente: la existencia del ente."[7]

Todo ello es coherente con lo dicho más arriba, que la función de dicha afirmación en cuanto principio primero e indemostrable de la metafísica que pone su sujeto como ciencia, supone e implica que ella sea una afirmación de existencia.

Aceptar esto no prejuzga, sin embargo, que el *esse* en santo Tomás no pueda significar algo más pleno y rico que la mera existencia, y que su sentido no deba ser más profundamente investigado. Pero en todo caso hay que admitir que la significación de la existencia se halla incluida en el sentido del *esse* y que ella constituye el punto de partida para comprenderlo.

Prestemos atención a lo que el propio Canals escribe poco más adelante en el mencionado trabajo:

> "Nos hemos encontrado, pues, con una mostración «ontológica» del existir del ente. Sobre su contenido objetivo y sobre su estructura y fundamento óntico, surgen, exigidas por el ente mismo cuya existencia afirmamos, las preguntas fundamentales y primeras que se implican en tal «mostración»: ¿qué sentido tiene el existir del ente que se requiere decir y pensar? ¿Contiene acaso la afirmación existencial respecto del ente en general, o de algún ente, del yo, o el mundo, o tal vez respecto del ente primero y por su esencia necesario? Etc."[8]

[6] V. p. ej. Echauri, R. "La noción del esse en los primeros escritos de santo Tomás."
[7] "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica" en *Cuestiones de fundamentación*, p. 94.
[8] "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica", en *Cuestiones de fundamentación*, 1981, p. 94.

Según esto, está claro que no está todo dicho por haber establecido que la afirmación del ente es una posición existencial; por el contrario, resulta que el sentido del existir del ente todavía necesita ser indagado. No sólo esto; pocas líneas más adelante, Canals llega a indicar: "El sentido mismo de la proposición «ens est» queda pendiente de la respuesta que se dé a la pregunta sobre la esencia del ente."[9]

No vamos ahora a entrar en la investigación de la esencia del ente, pero sí vamos a seguir examinando dicha afirmación del ser del ente, pasando a la segunda cuestión que antes anuncié, es decir, la que se refiere al modo de evidencia de la misma. Supuesto que, con lo anterior, su caràcter existencial ha quedado ya admitido, podemos descartar que la afirmación del ente sea una tautología que no pone nada en la existencia, como se entendía en la primera de las tres posibilidades que en el planteamiento inicial se presentaron. La cuestión parece reducirse así a decidir si la afirmación de la existencia del ente es un *per se notum* porque tal existencia se halla implicada en la misma naturaleza del ente, o es sólo una verdad cierta e indudable para nosotros en tanto que sabemos que hay ente por nuestra experiencia vital acerca de las cosas.

Para facilitar la indagación, esto se puede replantear así: ante todo, aceptemos que la proposición "el ente es", en el sentido de que "hay ente", es totalmente cierta, indubitable, y no requiere demostración, al menos en cuanto por la propia experiencia vital nos sabemos indudablemente como siendo y conocemos a la vez la existencia de otras cosas. Supuesto esto, nos preguntamos si ello es suficiente para constituir el requerido principio de la metafísica que pone la existencia de su sujeto. Podría ser -esta es la cuestión- que la metafísica necesitara sustentarse sobre un terreno más sólido, es decir, sobre una verdad necesaria y no contingente, como parece ser la que hemos puesto de momento en su base. Ello requeriría que la afirmación "el ente es" fuese una verdad necesaria, como se nos presentaba en la segunda posibilidad que hemos barajado anteriormente, al pensar que podría ser un *per se notum* que extraía la existencia de la naturaleza intrínseca misma de lo que es el ente.

Como decíamos más arriba, esta vía no parece practicable, por varias razones. Por un lado, tenemos lo que advierte santo Tomás:

> "Lo que es el ser no está incluido en el concepto de ninguna criatura. El ser de cualquier criatura es otra cosa que su quididad, por lo cual no se puede decir de ninguna criatura que su ser sea *per se notum* ni siquiera según ella misma."[10]

Los entes de los que tenemos conocimiento en el saber precientífico y en los que conocemos el ente como *primum cognitum*, son creados y contingentes; ninguno de ellos da pie a considerar que su existencia sea necesaria. La afirmación de que tiene que

[9] Loc. cit. p. 95.

[10] *De Ver*. q. 10 a. 12 c.: "Hoc autem quod est esse, in nullius creaturae ratione includitur; cuiuslibet enim creaturae esse est aliud ab eius quidditate: unde non potest dici de aliqua creatura quod eam esse sit per se notum etiam secundum se."

existir un ser necesario es una conclusión que se alcanza por razonamiento, pero no pertenece al punto de partida de la metafísica.

Y sin embargo, algo parece sugerir que la evidencia y el aspecto de necesidad de la proposición "lo ente es" procede a pesar de todo de la proposición misma, es decir, de que el ser afirmado en el predicado es lo constitutivo y definitorio del sujeto: en efecto, el ente es "lo que es", lo que tiene ser, *id quod habet esse*. Así parece ser, por ejemplo, en Parménides, si nos esforzamos en preguntar y conjeturar por qué, para él, "es necesario decir y pensar que lo ente es."

También Francisco Canals parece orientarnos en esta dirección. En su ya citado escrito "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica", bajo el epígrafe "*Sicut ens esse est per se notum, ita etiam veritatem esse*", insiste en la evidencia de la afirmación de la existencia del ente, evidencia que califica de "ontológica", "que constituye en impensable e indecible la negación del ente", al modo de un "*per se notum* objetivo", un *per se notum* "como los primeros principios de la demostración, que no se puede pensar que no son." Se captará mejor el pensamiento de Canals si leo un breve pasaje en el que aparece una de estas calificaciones. Dice así:

> "Pero si no puede ser negada la verdad sin destruir la coherencia del pensar objetivo regulado por el primer principio, del mismo modo: "que el ente existe" se ofrece en una evidencia "ontológica" que constituye en impensable e indecible la negación del ente."[11]

Aún más preocupante es el texto siguiente, en el que parece insinuar alguna validez a lo que antes dijimos que sería como un remedo del argumento ontológico de la existencia de Dios:

> "Santo Tomás, que rechaza siempre la evidencia «quoad nos» de la proposición «Deum esse», por cuanto nosotros los hombres «no sabemos acerca de Dios lo que es», y mantiene siempre la evidencia «quoad se» de aquel mismo argumento, es decir la exigencia esencial de la existencia divina, sostiene decididamente la evidencia como un «*per se notum*» objetivo, connaturalmente aprehendido en el primer concepto, del existir del ente que fundamenta la correlativa y concomitante evidencia de la existencia de la verdad en cuanto tal."[12]

Ahora pues, si nos preguntamos por el sentido y el alcance que Canals quería dar a sus palabras, por un lado hemos de admitir que su concepción no se puede equiparar a la interpretación que hemos aceptado antes, de una evidencia de orden experiencial; por otro lado, a pesar de hablar de una evidencia ontológica y objetiva, tampoco da a

[11] "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica", en *Cuestiones de fundamentación*, p. 94.
[12] Íbid.

entender suficientemente que se trate de una verdad por sí necesaria, ni dice en ningún momento que la razón del predicado esté precontenida en el sujeto.

Notemos que la base tomista en la que Canals sustenta su interpretación se encuentra en la relación que pone santo Tomás entre la evidencia de la existencia del ente y la evidencia de la existencia de la verdad. Del modo de evidencia de la afirmación "la verdad existe" podemos, pues, inferir el modo de evidencia de la afirmación "el ente es", dado que son del mismo tipo. Leo lo que dice Canals:

> "el carácter de «*per se notum*» de la afirmación «veritatem esse» está constitutivamente vinculada a que la existencia del ente se presente al pensamiento con una evidencia de la misma naturaleza y dimensión onto-*lógica*."[13]

¿Cuál es, entonces, el carácter de *per se notum* de la existencia de la verdad? Canals aduce el texto de santo Tomás:

> "La existencia de la verdad es evidente (*per se notum*), porque quien niega que la verdad existe, concede que la verdad existe; pues si la verdad no existe, es verdad que la verdad no existe. Pero si hay algo verdadero, entonces por fuerza existe la verdad."[14]

Es decir, si se niega la verdad, el pensar cae en incoherencia, pues se está negando y afirmado a la vez la verdad. Está negando en el dictum, pero la está afirmando con el propio acto de negar.

Algo semejante es lo que podemos descubrir en la afirmación del ente, y sin embargo no es exactamente lo mismo. Para decir y pensar que el ente existe, o que no existe, se requiere alguien que diga y piense; alguien que debe existir, por lo cual no podría decirse cosa alguna si no existiese el ente. Dicho de otro modo: Tanto si afirmamos como si negamos el ser del ente, hay ente, porque hay alguien que afirma o niega.

Esta es la manera como me parece a mí que se debe interpretar la indicación de Canals que equipara el modo de evidencia de la afirmación del ente con el modo de evidencia de la afirmación de que la verdad existe.

Sin embargo, creo que es necesario advertir algo: la afirmación del ente que está en el punto de partida de la metafísica no procede de un razonamiento como el que hemos sugerido (el dilema "tanto si afirmamos como si negamos el ser del ente etc."), porque entonces sería como una conclusión, y no un principio. Dicho dilema no cumple más que una función dialéctica, de respuesta al objetante o a quien acaso se manifieste

[13] Loc. cit. p. 93. O.C. 6, p. 266.

[14] S. Th. Iª q. 2 a. 1 arg. 3: "veritatem esse est per se notum, quia qui negat veritatem esse, concedit veritatem esse, si enim veritas non est, verum est veritatem non esse. Si autem est aliquid verum, oportet quod veritas sit."

dudoso, comparable al argumento *ad hominem* que esgrime Aristóteles en el libro IV de la *Metafísica* contra los que niegan el primer principio.

La afirmación "hay ente" es una evidencia primera e inmediata que acompaña sencillamente la primera concepción del ente, en cuanto *primum cognitum*. Escribe también Canals:

> "Que «el ente existe» es conocido por la primera aprehensión del entendimiento humano que capta universalmente las cosas en aquella «*prima conceptio*» en que resuelve toda ulterior y particular concepción."[15]

Pensemos, simplemente, que el nombre de ente está puesto tomándolo precisamente del dato de que las cosas son. Nos formamos el concepto de ente exactamente en el mismo acto en que conocemos las cosas como existentes, y las denominamos así precisamente porque como existentes las conocemos. Con lo cual, "ente" (τὸ ὄν) denota primeramente lo que realmente existe, ya que no es un universal en la línea de las esencias, sino que nombra universalmente todas y cualquiera de las cosas desde el acto que las constituye en existentes, desde su *esse*, sean lo que sean.

Por lo tanto, afirmar que el ente existe no es extraer la existencia del concepto de ente, sino afirmar lo que desde el primer momento sabemos del ente, y por lo que le damos precisamente tal nombre: hay ente, el ente existe.

Hasta aquí mis reflexiones acerca de la afirmación del ente en el punto de partida de la metafísica. Ya se ve que con ellas la indagación del tema no ha hecho más que empezar. Dado que el ente cuya existencia se afirma es el *primum cognitum*, es "lo que el entendimiento concibe como más conocido, y en lo que resuelve todos sus conceptos", la metafísica ha de proseguir tenaz en su contemplación, "θεωρία", para ir sacando a la luz todo lo que le pertenece y que es necesario decir y pensar de él. Ulteriores reflexiones, posibles después de haber explorado aspectos fundamentales de la esencia del conocimiento, nos podrán iluminar sobre el tipo de conocimiento en que se encuadra todo lo anterior. Pero, a mi modo de ver, es más o menos lo que hemos dicho hasta aquí lo que se puede decir en el punto de partida de la metafísica.

[15] "Sobre el punto de partida y el fundamento de la metafísica", en *Cuestiones de fundamentación*, p. 93.